



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4.

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por adelantado.



Año 1958 Depósito legal: BU-1 1958

Viernes 26 de Diciembre

Número 293

Providencias Judiciales

Burgos

Don Luis Olias Grinda, Juez de Instrucción número 1 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de de Enjuiciamiento Criminal, llamo y emplazo a Alejandro Pérez Eleria, de 37 años, hijo de Juan José y de Petra, natural de San Esteban de Gomar (Burgo de Osmá), ambulante, casado, gitano, cestero, actualmente en ignorado paradero, y Santiago Hernández Borja, de 18 años, hijo de José y Rosaura, natural de Valladolid, ambulante, casado, gitano, cestero e igualmente se ignora su paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término diez días, para ser reducidos a prisión en la causa que, con el número 160 de 1958, instruyo por el delito de robo bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso

de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la Ciudad de Burgos, a 19 de diciembre de 1958.—El Juez, José Olias Grinda.—El Secretario Judicial, P. S., Mariano Manso.

Miranda de Ebro

Edicto

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Comarcal de esta ciudad de Miranda de Ebro (Burgos),

Hace saber: Que en ejecutoria en juicio verbal civil, seguido en este Juzgado por D. Francisco López de San Juan, mayor de edad, casado, Médico, con domicilio en esta ciudad, contra D. Felipe Sáiz Alonso, mayor de edad, casado y vecino de Bardauri, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes que se dirán, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

1.º El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de próximo mes de enero y hora de las doce y media de su mañana.

2.º No se admitirá licitador que no haga el previsto depósito del 10 por 100 que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terce-

ras partes del avalúo de los bienes.

3.º Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Objeto de la subasta con indicación de su tasación pericial.

•Se trata de un terreno edificado, sito en el Barrio de Bardauri, de este Distrito Municipal, en el paraje llamado «Santa Marina». Tiene una extensión superficial de una hectárea, 25 áreas y 76 centiáreas, linda al norte, ribazo y fincas de don Mariano Angulo, de don Julián Pérez y don Angel Barahona. Por el sur, don Pedro Vélez y los herederos de doña Rosa Gil Delgado, al este, terreno de don José Luis Pérez, y otro terreno y casa de D. Felipe Sáiz, y al oeste, ribazo y terreno de don Antonio Martínez, tiene un valor de 35.000 pesetas».

Dado en Miranda de Ebro, a 18 de diciembre de 1958.—El Juez Comarcal, José Ramón Alonso Ochoa.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

Anuncios Oficiales

Servicio de la Patata de Siembra

Delegación de Vitoria

Se pone en conocimiento de los agricultores productores de

patata de siembra de la provincia de Burgos que la Junta Determinadora de precios de patata de consumo, constituida a tenor de lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de noviembre de 1953, ha acordado que el precio de compra que ha estado en vigor para la patata de consumo en las zonas de siembra durante la 1.^a quincena de diciembre ha sido el de 1,68 pesetas kilogramo.

Vitoria, 19 de diciembre de 1958.—El Delegado del Servicio, Juan Arrugaeta.

JEFATURA DE MINAS PALENCIA - BURGOS

Don Gervasio Adriano García-Lomas y García-Lomas, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe del Distrito Minero de Palencia,

Hago saber: Que por don Elías Galdós Arrázola, como Apoderado y en nombre de la S. A. Manganesos Españoles, se ha solicitado la reglamentaria autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación para el servicio exclusivo de la explotación de la mina de manganeso, propiedad de dicha empresa, denominada «Beatriz», número 3.339 de la provincia de Burgos y sita en el término municipal de Villagalijo, cuya línea partirá de la de Belorado-Prado Luengo, propiedad de «Electra de Burgos», y terminará en el transformador citado, a instalar en bocamina.

Lo que se publica en el B. O. de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villagalijo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento provisional sobre Instalaciones Eléctricas aplicadas a las industrias minera y metalúrgica, de 30 de ene-

ro de 1903, para que las personas o entidades que se crean perjudicadas por la instalación que se proyecta, presenten sus protestas y reclamaciones, por triplicado y debidamente reintegradas, en esta Jefatura del Distrito Minero, sita en la Avenida de Modesto Lafuente, número 20, dentro del plazo de treinta días naturales a partir de esta publicación, significando que el proyecto se encuentra en esta Jefatura, donde pueden examinarlo cuantas personas se consideren afectadas por el mismo.

Palencia, 17 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gervasio Adriano García Lomas.

Administración Principal de Correos de Burgos

Debiéndose proceder a la celebración de un Concursillo para contratar el servicio de la conducción del Correo en Automóvil o Motocicleta con remolque, entre la Estación de Espinosa de los Monteros y Las Machoiras, bajo el tipo máximo de 15.000 pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego correspondiente, se advierte al público que referido pliego se facilitará a quien lo desee y solicite, tanto en la Administración Principal de Correos de Burgos, Negociado de Secretaría, los días laborables y en horas de diez a trece, y en la Estafeta de Espinosa de los Monteros, dentro de sus horas hábiles, hasta el día 15 de enero próximo inclusive, admitiéndose las proposiciones en los lugares mencionados hasta las diecisiete horas del mencionado día 15, y teniendo lugar la apertura de los pliegos a las once horas del día 20 de enero del mismo mes y año.

Burgos, 20 de diciembre de 1958.—El Administrador Principal, Julio Saénz de Buruaga.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

—:—

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 11 del corriente mes de diciembre, acordó enajenar, mediante subasta, el conjunto de solares resultantes de la parcelación de la «Zona de la Alhóndiga», con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado durante las horas de oficina de los días hábiles.

Es objeto de la presente subasta:

El conjunto de solares resultantes de la parcelación de la «Zona de la Alhóndiga», comprendiendo:

a) Una parcela o solar de forma rectangular, con una superficie edificable de 1.278 metros cuadrados.

Linderos: Norte, en línea recta de 18 metros, con calle prevista en la parcelación; al sur, en línea de 18 metros con calle prevista en la parcelación; al este, en línea de 61 metros con plaza ajardinada prevista en la parcelación, y al oeste, en línea de 61 metros, con la calle de Madrid.

b) Una parcela en forma de U, con una superficie total edificable de 3.240 metros cuadrados.

Linderos: Norte, en línea de 55 metros, con nueva calle de acceso a la zona destinada a «Alhóndiga»; al sur, en línea de 26,60 metros con la calle de Salas; al este, en línea de 115 metros, con los terrenos destinados a futura «Alhóndiga»; al oeste, en línea quebrada de 15 y 15,60 metros, con la calle de Madrid, y en línea de 37, 90 y 31 metros con calles y plaza interior previstas en la parcelación.

c) Asimismo se comprende el derecho a vuelo sobre la ca-

de acceso a la nueva «Alhóndiga» en su inicio, es decir con línea a la calle de Madrid, comprendiendo una longitud de fachada de 15 metros por 10 de fondo y por tanto con una superficie de 150 metros cuadrados.

La superficie total de las parcelas descritas y la del solar con derecho a vuelo es de 4.668 metros cuadrados.

La construcción a levantar sobre el solar descrito en el apartado c), es decir, con solo derecho a vuelo, deberá dejar un paso libre con altura mínima de siete metros.

Las plantas bajas que se construyan en la parcela señalada en el apartado b), en su lindero este, es decir en la fachada que da a los terrenos de la nueva «Alhóndiga», no podrán tener acceso a esta fachada pero sí lucernarios, no practicables.

El acto de la subasta tendrá lugar en la casa consistorial, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, bajo la presidencia del Ilmo. Señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y del Sr. Secretario General de la Corporación, que dará fe y autorizará el acta, celebrándose dicho acto a la hora de las doce.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los licitadores que concurren a esta subasta, deberán constituir en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, un depósito provisional en la forma que previenen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación

de las Corporaciones Locales, por la cantidad de cien mil pesetas (100.000 pesetas) equivalentes al dos por ciento del tipo de licitación señalado en cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

Los que acudan a esta licitación deberán acompañar a la proposición el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, bajo sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de los solares resultantes de la parcelación de la zona de la Alhóndiga».

Los que acudan a esta licitación deberán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante. Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados a costa del licitador por el señor Secretario de la Corporación, Oficial Mayor Letrado o, en su ausencia, por cualquier letrado ejerciente en esta población.

La subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953, siendo adjudicado el remate con carácter provisional al mejor postor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento.

Las proposiciones, rentegradas con un timbre del Estado de 6 pesetas y un arbitrio municipal del mismo importe, se ajustarán al siguiente

Modelo

Don , vecino de , con domicilio en calle de número piso enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número correspondiente a l día de del mes de de 1957, así como de las condiciones fijadas para la subasta de los solares resultantes de la parcelación de la zona de la Alhóndiga, las cuales acepta en su totalidad, ofrece la cantidad de . . . (en letra y cifra) pesetas . . . céntimos, por el conjunto de los solares expresados.—Burgos, fecha, firma y rúbrica.

Burgos, 12 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Mariano Jaquotot.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de los corrientes, aprobó un dictamen relativo a la permuta de terrenos en los el Excmo. Ayuntamiento y la Comunidad del Monasterio de la Visitación de Santa María (Salesas), con motivo de levantar la nueva tapia de la finca propiedad de dicha Comunidad en la fachada que da al Paseo de los Cubos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Hacienda de la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los cuales se podrán presentar cuantas reclamaciones se estimen pertinentes y en los que puede cualquier persona efectuar la información que repute precisa.

Burgos, 17 de diciembre de 1958.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Frandovinez

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionado Presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Frandozinez, 18 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Aniano González.

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que durante el plazo de quince días se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, de acuerdo con lo legislado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villafranca Montes de Oca, 16 de diciembre de 1958.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Gredilla la Polera

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que durante el plazo de quince días se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, de acuerdo con lo legislado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Gredilla la Polera, 15 de diciembre de 1958.—El Alcalde, P. S., el Secretario, Dámaso Rodríguez,

Ayuntamiento de Villangómez

Confeccionados y aprobados los padrones del arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana para el ejercicio de 1959, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para su examen y presentación

de las reclamaciones que se consideren pertinentes por los interesados.

Villangómez, 13 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Gregorio Revilla.

Ayuntamiento de Caleruega

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme determina el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Caleruega, 15 de diciembre de 1958.—El Alcalde.

Anuncios Particulares**SERVICIO DE AGUAS MUNICIPAL***Pago de intereses de obligaciones*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas del Empréstito 6 por 100, del año 1949, que, de acuerdo con las condiciones de la emisión, a partir del día primero del próximo mes de enero quedará abierto el pago de los intereses correspondientes al segundo semestre del corriente año, cuyo importe, de once pesetas con cuarenta céntimos por título, podrá hacerse efectivo en las Oficinas de la Caja de Ahorros Municipal de esta plaza, contra entrega del cupón número 20.

Burgos, 24 de diciembre de 1958.—El Director Gerente, Ernesto Ruiz y González de Linares.